

En BayCare Health System, queremos que nuestros pacientes reciban la mejor atención posible. Queremos que conozca sus derechos como paciente, así como sus responsabilidades con usted mismo, sus médicos y otros cuidadores. Apoyamos estos derechos y responsabilidades y los hemos desarrollado con el mayor respeto y cuidado por nuestros pacientes, médicos y miembros del equipo.

El siguiente es un resumen de la Carta de Derechos de los Pacientes según el Estatuto de Florida 381.026.

Derechos de los Pacientes

Como paciente, usted tiene derecho a:

- Igualdad de acceso a tratamiento médico, adaptaciones y servicios, independientemente de cuál sea su raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, otra categoría protegida o fuente de pago.
- Una respuesta oportuna y razonable a sus preguntas y solicitudes.
- Recibir trato cortés, digno y respetuoso en todo momento. La atención se brinda con respeto a sus creencias espirituales y culturales, valores personales y éticos y necesidades educativas.
- La protección de su privacidad.
- Conocer qué servicios de apoyo a pacientes están a su disposición, incluidos los soportes y servicios auxiliares para las personas con discapacidades del oído, vista o habla, así como para las personas que poseen competencia limitada del inglés, y a que se le proporcionen gratis dichos servicios, según sea necesario, para garantizar la comunicación eficaz.
- Conocer el nombre, función y aptitudes de sus cuidadores.
- Recibir evaluación y tratamiento adecuados para el alivio del dolor y las molestias.
- Recibir información completa y actualizada sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, en términos que usted pueda comprender.
- Ser informado de los resultados imprevistos relacionados con la atención médica.
- Participar en las decisiones relacionadas con su atención, tratamiento y servicios, incluido su derecho a que su familia o médico personal sean informados de su ingreso al hospital.

Inquietudes y Quejas

Si alguna vez no cumplimos sus expectativas, le agradeceremos que nos lo haga saber. Usted tiene derecho a manifestar sus inquietudes en cualquier momento, incluidas las quejas relacionadas con la Sección 504 de la Rehabilitation Act, ley de rehabilitación, o la Americans with Disabilities Act (ADA), ley para estadounidenses con discapacidades. Comuníquese con nosotros al hospital que corresponda, como se indica a continuación:

Bartow Regional Medical Center	(863) 519-1402
BayCare Alliant Hospital.....	(727) 736-9999
Mease Countryside Hospital.....	(727) 725-6222
Mease Dunedin Hospital	(727) 734-6365
Morton Plant Hospital	(727) 462-7101
Morton Plant North Bay Hospital.....	(727) 843-4500
St. Anthony's Hospital.....	(727) 825-1071
St. Joseph's Hospitals	(813) 554-8306
South Florida Baptist Hospital	(813) 757-8440
Winter Haven Hospitals.....	(863) 293-1121, ext. 1999

Las personas que tienen discapacidades del oído y el habla se pueden comunicar a los números antes mencionados por medio de TDD y otros equipo especializados si llaman al Servicio de Relé de Florida al 711.

Además, puede registrar una queja en las siguientes agencias:

Agency for Health Care Administration, Agencia para la Administración de Cuidados de la Salud
Consumer Assistance Unit, Unidad de Asistencia al Consumidor

2727 Mahan Drive, Tallahassee, FL 32308
 (888) 419-3456

Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities, Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación
CARF International, CARF Internacional

4891 E. Grant Road, Tucson, AZ 85712
 (888) 281-6531

Office of Quality Monitoring, Oficina de Control de Calidad

The Joint Commission, La Comisión Conjunta
 One Renaissance Blvd., Oakbrook Terrace, IL 60181
 (630) 792-5636

Medicare Beneficiary Ombudsman, Defensor de Beneficiarios de Medicare
 CMS.HHS.gov/Center/Ombudsman.asp

Office of Civil Rights, Oficina de Derechos Civiles
U.S. Department of Health and Human Services, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
 OCRMail@hhs.gov

Ponemos a su disposición datos electrónicos de calidad y desempeño en BayCare.org. Haga clic en el enlace Quality Report Card.

Derechos y Responsabilidades de los Pacientes

Patient Rights and Responsibilities



Nuestra Misión

Mejorar la salud de todas las personas que atendemos a través de servicios médicos gestionados por la comunidad que establecen la norma de atención compasiva y de alta calidad.



- Rechazar tratamiento, con excepción de lo que establece la ley, y marcharse aun en contra del consejo médico, en el entendido de que se le pedirá firmar un formulario para tal efecto.
- Recibir tratamiento para cualquier afección médica de emergencia que empeoraría si no se trata.
- Dar o negar su consentimiento informado antes de iniciar un procedimiento o tratamiento.
- Dar o negar su consentimiento para que el hospital pueda usar sus grabaciones, películas u otras imágenes suyas con otros fines que no sean para brindarle atención.
- Estar informado de si el tratamiento médico es para un estudio de investigación o ensayo clínico, y consentir o negar su consentimiento.
- Que su familia o personas de apoyo participen en su cuidado, tratamiento y servicios siempre que sea apropiado. El paciente (o su representante, cuando corresponda) determinará quiénes son las personas de apoyo.
- Llevar a cualquier persona de su elección a las áreas accesibles a los pacientes del centro de atención médica o consultorio del proveedor para que lo acompañe mientras usted recibe tratamiento como paciente hospitalizado o ambulatorio o consulta con su proveedor de servicios de salud, a menos que hacerlo ponga en riesgo su seguridad o salud y la de otros pacientes o personal del centro de atención o consultorio, o que el centro de atención o proveedor no pueda ofrecerle adaptaciones razonables.
- Recibir a los visitantes que usted (o su representante, cuando corresponda) designe, incluidos, entre otros, su esposo, pareja de hecho (incluida una pareja de hecho del mismo sexo), otro miembro de la familia o un amigo. También tiene derecho a revocar o negar este consentimiento en cualquier momento.
- Esperar que el centro de atención ofrezca un ambiente libre de negligencia, explotación o abuso.
- Estar libre de restricciones y reclusión que no sean médicamente necesarias.
- Un entorno que apoye su dignidad y una autoimagen positiva por medio de acceso a los servicios de teléfono y correo, así como acceso a sus pertenencias personales y ropa, a menos que esté médicamente contraindicado.
- Colaborar en la planificación de su alta y necesidades de cuidados en el hogar.
- Confidencialidad de su historial médico y derecho a tener acceso a la información que contiene cuando esté completo.
- Información sobre las relaciones profesionales entre las distintas personas, por nombre, que lo están tratando.

- Revisar su historial médico y aprobar o rechazar la entrega o revelación de su contenido a cualquier profesional de la salud y/o centro de atención médica.
- Seleccionar a otra persona para que tome decisiones sobre su atención médica en caso de que usted no pueda tomarlas.
- Dar directivas anticipadas, como un testamento vital, poder de representación para decisiones médicas o plan de donación de órganos.
- Estar enterado, cuando así se solicite y antes del tratamiento, de si se aceptará una cesión de Medicare.
- Recibir, cuando así se solicite y antes del tratamiento, una estimación razonable de los cargos por atención médica y una factura desglosada con la explicación de los cargos cuando así se solicite.
- Recibir información y orientación sobre los recursos financieros disponibles cuando se solicite.
- Pedir que el hospital revise las quejas y estar informado del proceso para presentar una queja.
- Recibir información sobre grupos de defensa y servicios de protección de los pacientes cuando se solicite.

Responsabilidades de los Pacientes

Como paciente, usted tiene la responsabilidad de:

- Dar a su proveedor de servicios de salud información correcta y completa sobre su actual afección médica, enfermedades que ha tenido, impedimentos de la vista, habla, oído o cognitivos, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con la salud.
- Informar de los cambios en su estado.
- Decir a su proveedor de servicios de salud si entiende el plan de tratamiento y lo que se espera de usted, incluidas las opciones de alivio del dolor.
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por su proveedor de servicios de salud y aceptar la responsabilidad por sus actos si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones.
- Informar a su médico o proveedor de servicios de salud si se siente insatisfecho con la calidad de la atención que está recibiendo.
- Informar a su médico o proveedor de servicios de salud si tiene una directiva anticipada o ha designado a una persona para que tome decisiones relacionadas con su atención médica en caso de que usted no pueda tomarlas.
- Proporcionar el nombre y número de teléfono de la persona con la que desea que nos comuniquemos en caso de emergencia.

- Cumplir oportunamente sus obligaciones financieras de atención médica.
- Seguir las normas y reglamentos que rigen la atención y conducta de las pacientes.
- Asistir a sus citas o informar a su proveedor de servicios de salud o centro de atención médica si no puede ir.

Reconocemos las necesidades especiales del paciente agonizante. En este caso especial, además de los derechos antes mencionados, tiene derecho a:

- Esperar atención de miembros del personal que estén conscientes y sean capaces de reconocer las necesidades únicas e individuales del paciente agonizante.
- Esperar apoyo para las necesidades sociales, emocionales y espirituales del paciente y la familia, reconociendo las diferencias que existen en valores, creencias y filosofías de la vida entre individuos.
- Esperar atención adecuada para los signos y síntomas primarios y secundarios que responderían a tratamiento, aunque dichos síntomas no se relacionen con la enfermedad “terminal”.
- Esperar apoyo adecuado para el paciente y la familia en el proceso de duelo.

Médicos

Los médicos y cirujanos que le prestan servicios, incluidos, entre otros, radiólogos, anestesiólogos, patólogos y médicos del servicio de emergencia, son contratistas independientes y no son empleados del hospital. Recibirá una factura por separado por sus servicios profesionales.

Declaración de No Discriminación

BayCare Health System cumple con las leyes federales aplicables de los derechos civiles y no discrimina con base en raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo o religión.

Español/Spanish

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al (844) 343-1685 (TTY 711).

Kreyòl Ayisyen (French Creole)

ATANSYON: Si w pale Kreyòl Ayisyen, gen sèvis èd pou lang ki disponib gratis pou ou. Rele (844) 343-1685 (TTY 711).